



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de CEU-Universidad San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

GUSTAV HENNINGSEN

---

Alonso de Salazar Frías: Ese famoso  
inquisidor desconocido

Separata del libro "Homenaje a Julio Caro Baroja" Madrid 1978

## Alonso de Salazar Frías: Ese famoso inquisidor desconocido

GUSTAV HENNINGSSEN  
*Danish Folklore Archives*

«Valdría la pena de hacer algunas investigaciones sobre la personalidad de este inquisidor.»

JULIO CARO BAROJA: *Las brujas y su mundo* (1961), p. 270.

Si hay alguien a quien mi ilustre colega don Julio Caro Baroja ha seguido con su pluma, es al inquisidor Alonso de Salazar Frías. Empezó a escribir sobre él, ya en 1933, editando un manuscrito suyo en «Cuatro relaciones de la brujería vasca», publicadas en *Anuario de «Eusko-Folklore»*. Volvió a tratar de él en las revisadas ediciones de su libro *Los Vascos* (1949, 1957 y 1971), y le dedicó varios capítulos en *Las brujas y su mundo* (1961), obra que ha sido traducida al inglés, al alemán y al francés, y de la cual hemos visto tantas reimpresiones en España. Pero Caro Baroja sigue haciendo mención de nuestro inquisidor en *Vidas mágicas e Inquisición* (1967) y en *El señor Inquisidor y otras vidas por oficio* (1968). Vuelve a hablar detenidamente sobre él en su artículo «De nuevo sobre la historia de la brujería (1609-1619)», publicado primero en *Príncipe de Viana* 30 (1969) y luego incluido en su libro *Inquisición, Brujería y Cripto-judaísmo* (1970); y si le echamos un vistazo a la bibliografía más reciente de Caro Baroja, vemos que el nombre de Salazar Frías sigue apareciendo de vez en cuando.

Mas, ¿qué hizo este inquisidor para merecer tanta atención? El que no sea especialista en la materia es posible que desconozca el hecho de que este insigne hombre salvó a miles de mujeres y hombres de ser quemados en las hogueras por brujos. A Salazar debemos el que la inquisición española, de hecho, aboliese las quemadas de brujas casi cien años antes que el resto de Europa, lo que afectó, no solamente, a la propia España, sino, también, a las antiguas dependencias españolas en Sicilia, Cerdeña y América. Esto no quiere decir que cesasen los

procesos de brujería, ya que durante todo el siglo XVII los hubo como en el resto del Occidente; pero España ya no quemaba a los brujos (a no ser algún juez seglar que lograra adelantarse a la Inquisición, a cuya jurisdicción correspondía la Brujería).

No hubo nunca abolición oficial de las hogueras, pero, sí fueron redactadas reglas inquisitoriales para proceder en las causas de brujería, exigiendo pruebas contundentes por parte de los acusadores de que los acusados, realmente, habían volado por los aires o habían hecho cualquier otro de aquellos imposibles de los que eran culpados. Si estos hechos no podían ser demostrados, tampoco era posible condenar a una persona por ellos. Las nuevas instrucciones fueron dadas por el Consejo de la Inquisición en 29 de agosto de 1614, pero el autor real de ellas fue Alonso de Salazar Frías, que elaboró el proyecto de ley basándose en sus propias experiencias como Inquisidor del Tribunal de Logroño, donde, primero, había participado en las preparaciones del famoso auto de fe de 1610, y, luego, había realizado una gran labor de investigación en el País Vasco, de donde sacó la conclusión radical —y para su tiempo revolucionaria— de que no existían las brujas, y así lo expresó él: «no vbo brujas ni embrujados en el lugar hasta que se comenzo a tratar y escriuir dellos»<sup>1</sup>.

No vamos a tratar aquí de la fama que ha ganado nuestro gran inquisidor en el extranjero, desde que fue presentado por Lea a un público internacional en su *History of the Spanish Inquisition* (New York, 1906-7, tomo IV, páginas 225-237), hasta que Charles Williams dedicó su libro *Witchcraft* (London, 1941): «To the immortal memory of Alonso Salazar de Frías [sic]». Si hiciésemos referencia a la larga fila de entusiastas podríamos llegar a cansar a algunos lectores, a fuerza de tanta bibliografía<sup>2</sup>.

Pero, ¿puede saberse quién era este personaje? Si se consulta la enciclopedia Espasa, vemos que su nombre no está en esta completísima obra, y aun juntando todo lo que sobre él dice Caro Baroja, no llegamos a obtener más que unos fragmentos biográficos: Su familia era de Burgos, fue canónigo de Jaén, desempeñó durante diez años el cargo de procurador de las iglesias metropolitanas y catedrales de España en Roma, después fue inquisidor de Logroño, y murió en 1635 siendo miembro de la Suprema<sup>3</sup>.

Por suerte se conserva en el archivo de la Suprema abundante documentación para escribir una completa biografía de nuestro común héroe. Entre los papeles que he visto se encuentran, entre otras cosas, su *curriculum vitae* redactado por él mismo en 1622, a sus cincuenta y ocho años de edad, siendo entonces

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 1679, exp. 2, núm. 21, párrafo 71.

<sup>2</sup> Algo más de la bibliografía extranjera puede verse en la nota 2 de mi artículo: «The Papers of Alonso de Salazar Frías: A Spanish Witchcraft Polemic 1610-14», *Temenos*, 5 (1969) pp. 85-106 (trabajo que juntamente con el de Caro Baroja fue reseñado por Francisco Cantera en *Revista Sejarad*, 31 (1971), pp. 134-137. Mi libro sobre Salazar y las brujas, *The Witches' Advocate*, que lleva siete años en traducción y preparación editorial, está ahora próximo a publicarse en University of Nevada Press; la edición de *Los documentos de Salazar* saldrá al mismo tiempo en una editorial española.

<sup>3</sup> Caro Baroja, 1961, pp. 268, 270; 1969, p. 265 (1970, p. 293).

de nuevo inquisidor en Logroño, después de haber servido algunos años en la Inquisición de Murcia (1618) y Valencia (1619-22).

Gracias a este precioso documento, pueden llegar hoy directamente hasta nosotros las palabras del insigne inquisidor español. Dejemos, pues, que sea él mismo quien nos informe sobre tantos e interesantes pasajes de su vida, hasta ahora desconocidos. Habla don Alonso de Salazar Frías:

«Acabada de estudiar la latinidad fui el año de 1579 a la vniversidad de Salamanca donde oy derechos y me gradue de Bachiller en canones el año de 1584, conforme a la copia del titulo que aqui ynbio. Y recojiendome despues a pasar mis estudios en una aldea çerca de la çiuudad de Burgos me gradue de Liçençado en canones en la vniversidad de Siguença el año de 1588, de que tambien ba copia del titulo. Y en [//] aquel mismo año de '88 me ordene de todas ordenes de que tambien ban copiados los titulos.

#### *De offiçios y ocupaciones*

Allandome ya el mismo dicho año en la çiuudad de Jaen sirviendo al obispo don Françisco Sarmiento de Mendoza, mi señor de buena memoria, y exercitando en su santa compañia la juris prudencia que yo profesaua fauoreçido y alentado de su Virtud y exemplo le començe a serbir desde entonçes de Vissitador general de su obispado. Y con este titulo que para ello me dio se le acaue de vissitar todo sin faltarme yglessia ni pila alguna, con que luego me hiço su vicario de las çiuudades de Baeça y Vbeda, y Juez de Residencia de todos sus offiçiales, y al cauo Vicario general y prouissor de todo el obispado, con tal satisfaçion que en la poca edad que yo tenia el año de 1594, que fallescio, me dejo encomendada su alma con el offiçio de albaçea y testamentario, que le cumplí con toda puntualidad y buen luçimiento.

Y porque en la dicha ocasion de su muerte me halle canonigo de aquella yglessia el cauildo en sede vacante me imbio a la corte a defender çiertos negoçios de mucha grauedad e interes con la yglessia y Arçobispo de Granada que se los gane en espacio de dos años y medio que atendi a ellos, y a una congregación [//] de las yglessias en que fui entonçes congregante por la de Jaen segun que tambien despues me ymbiaron a asistir a otras dos congregaciones siguientes en los años de 1602 y 1608 en las quales entre otros graues y muy fauoreçidos pretendientes fui nombrado por agente procurador general de le corona de Castilla y de Leon que serbi algunos años de luçidos suçessos de los negoçios que tube a cargo de aquella corte y de la de Roma, con que Su Santidad de la buena memoria de Clemente 8 [*al margen:* Paulo V] con cartas particulares suyas ayudo y recomendo mi persona en diuerssas cartas conforme a la original que tengo presentada escripta al Señor Don Joan Baptista de Açebedo, Patriarca de las Yndias, siendo Inquisidor General y presidente de Castilla, a 21 de Henero de 1608, que diçe ansi:

Yo me acuerdo de hauer recomendado otras veçes a Vuestra Señoria Ilustrisima la persona de Don Alonso de Salazar para que tubiese por bien de probeherlo de algun cargo de esa Inquisiçion proporcionado a su calidad y aora torno de nuebo a hazer con Vuestra Señoria Ilustrisima el mismo offiçio con partiçipaçion y orden de Nuestro Señor y a rrogarle con todo el mayor calor que no quiera dejar de consolar al mismo Salazar quanto mas me aseguran de la suficiencia y bondad suya junta con los mereçimientos que le ha grangeado [//] el cargo que con grande alabança suya a mantenido ay por diez años continuos de procurador general de las yglessias metropolitanas y cathedrales de Hespaña que lo haçe mas digno del fauor que pretende y que haçiendole a el sera de agrado a su beatitud : El Cardenal Burgesseo:

Y Cassi al mismo tiempo el Señor obispo don Sancho de Auila y Toledo siendolo en Jaen me proueyo por su Prouissor con este titulo que presento, fecho a 6 de Diciembre de 1606, en el qual le serbi con quietud y satisfaçion suya algun tiempo y con muestra de desear que lo continuara tambien de ay adelante.

Y Porque el Ilustrisimo Señor Cardenal de Toledo Don Bernardo de Sandobal y Rojas, mi señor de buena memoria, en negoçios propios muy graues y secretos, del tiempo que fui su vicario en Madrid y desde Jaen y siempre se sirbio de mi tratandome como a su capellan confidente conforme a esta su carta original que presento, de primero de Junio de 1605, lo muestra con las palabras de tenor della desta manera:

Suplico a Vuestra Merced que oyendo despaçio al Doctor Garay me haga en lo que de mi parte tratare la merçed y amistad que me prometo de la que siempre hemos tenido y me ha hecho, et cetera.

Y asi aunque en la temporada que su Señoria Ilustrisima entro a ser Inquisidor General me hallo atenido a los officios de la [//] procuraçion general, prouisorato de Jaen y aun la Vicaria de la corte sin que ninguno dellos tubiese entonçes otro dueño, todavia por mas de beras honrrarme de su mano me quiso dar, y dio, la primera prouission que hiço de Inquisidor para que yo lo fuesse en Logroño, con este titulo de 23 de Março de 1609, en que serbi hasta, a 3 de Agosto de 1618, me mando yr a Murçia, y despues por los grandes tumultos e inquietudes que hauia en la Inquisicion de Valençia por el suçesso que llaman de 3 de Março, me mando el Señor Don fray Luys de Aliaga, Inquisidor General, yr a servir alli con este titulo de 16 de Março de 1619, hasta que con otro nuebo titulo de 16 de Febrero deste presente año he buuelto a servir y estoy en esta Inquisicion de Logroño.

#### *De la hacienda y renta eclesiastica*

Y aun que no he tenido ni me pudo quedar patrimonio alguno entre catorçe hijos que de mis padres quedaron, mas del puro sustento de mis primeros

estudios, en acabandolos el dicho obispo Don Francisco Sarmiento, mi señor, me probeyo vn canonicato de su yglessia que tengo desde 18 de septiembre de 1590, con el titulo que presento, y ordinariamente ha sido de valor de mil y quinientos ducados. Y fuera dellos tengo otros duçientos [//] ducados de renta en un prestamo de la yglessia de San Miguel de Jaen y en vn beneficio simple seruidero en la yglessia de San Miguel de Vaeza, todo lo qual con otra tanta renta de salarios y ayudas de costa que tube de los offiçios dichos en la corte se hubo de gastar en sustentar luçidamente las cargas y obligaciones del sin hauerme sobrado nada, ni aun podidome diuertir a socorrer ni ayudar a los dichos mis hermanos, mas de al doctor Don Bernardino de Salazar, a quien desde su primera hedad rrexí y alimente en los estudios que profesaua de theologia, con que llebo el Colegio de Siguenca y despues el mayor de San YI[d]efonso de Alcalá, y al cauo el canonicato maxistral de la misma yglessia de Jaen en que ocurrieron los opossitores de todos los colegios de Hespaña.

*De lo que resulta de todo*

Y aunque en los successos que en todas y en cada vna de las plaças dichas resultaron çerca de la expedición y administracion de justicia y de gouierno daran notiçia los papeles y rregistros del Consejo todavia señaladamente digo que despues de hauer sentenciado y concurrido el año de 1610 en el auto publico de la fee, llamado el de las Brujas, [//] sali en el de 1611 a publicar y executar vn edicto general de graçia conçedido a los mismos culpados de la dicha secta, en que pase ocho meses con vna comision particular muy extraordinaria del dicho Ilustrisimo Señor Cardinal de Toledo y del Consejo. Y despues el año de 1614, por espeçial mandato de Su Señoria Ilustrisima y del Consejo, asisti siendo llamado dentro del por espaçio de çinco messes para el examen, vista y resoluçion del mismo negoçio de la secta de Brujas. Y despues en llegando a esta çiudad de Logroño Su Señoria Ilustrisima y el Consejo me probeyeron por vissitador de la Inquisiçion de Granada, y porque antes de yr alla lo modificaron en que a los Inquisidores, fiscal y secretarios se les vissitase en secreto y verbalmente hasta que conforme a mi respuesta se tomase dellos otra resoluçion, para reconpensar de esto mismo me añidieron quanto a los que hauian de ser vissitados facultad extraordinaria de sentenciar yo difinitivamente las culpas de todos como efectivamente lo hiçe. Y cumpli todo con la aprobaçion y confirmaçion que despues fue seruido de probeher el Consejo sin disminuir mas antes agrauar mis condenaçiones por mas que los ynteritados acudieron a reclamar dellas. Y ultimamente, sin embargo de las justas escussas que pude significar al fin del año de 1617 [//] me mando el Consejo salir a haçer otra vissita del districto en la qual me ocupe otros çinco messes continuos.

De manera que conforme a lo dicho de los quarenta y dos años que con toda atencion y vigilançia he profesado la jurisprudençia con la expedición y practica de negoçios, y con los diez de procurador de las yglessias, y el largo exerçiço de las judicaturas eclesiasticas, y con los catorçe años que he seruido de In-

quissidor con las circunstancias referidas y otras adherentes, sin sacar aumento mas antes disminucion de hacienda, tendre, como tengo el dia de oy, por mayor recompensa sacrificarlo y resignarlo como yo lo estoy a Vuestra Señoria Ilustrisima debajo de sus pies para para que supliendo mis imperfecciones y dandose por seruido en algo, resuelva y probea en todo lo que mas sea del seruijo de Nuestro Señor y de Vuestra Señoria Ilustrisima.»

\* \* \*

El memorial que arriba he transcrito forma parte de un documento más extenso intitulado: «Relacion de los Inquisidores y oficiales que ay en esta Inquisiçion del Reyno de Nauarra que rreside en esta çiudad de Logroño, de sus salarios y ayuda de costa, hedad, ordenes, prebendas, y grados de letras» (Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 2220, núm. 21, b). Después del memorial de Salazar siguen los *curriculum vitae* de todos los demás oficiales del tribunal: el segundo y tercero inquisidor, el fiscal, el juez de bienes confiscados, los notarios del secreto, el alguacil mayor, el receptor, el contador, el alcaide de las cárceles secretas, el notario de secretos, el letrado del fisco, el nuncio, el notario del juzgado, el portero, el procurador del fisco y el alcaide de la casa de penitencia. Al final, con fecha de Logroño a 4 de junio de 1622 van las firmas del primer inquisidor, el Licenciado Alonso de Salazar Frías, y sus dos colegas: Doctor Antonio Marín de Bazán y Licenciado Francisco de Ydiaquez. En una carta adjunta de la misma fecha explican los inquisidores al Inquisidor General que no se ha podido cumplir con su orden de 26 de abril de mandar el informe sobre inquisidores y oficiales: «por la continua enfermedad del licenciado Alonso de Salazar Frias nuestro collega que desde que llego aqui de Valencia ha estado caido en cama y sin fuerças para asistir hasta que de seis dias a esta parte va acudiendo» (Legajo 2220, núm. 21, a).

No voy a entrar en comentarios sobre la relación que de su vida nos ha hecho este hombre cuya más alta ambición fue escalar la cumbre inquisitorial, ya que el día que se intente, realmente, escribir su biografía habrá que trabajar más a fondo sobre todo ello. Lo que sí quiero es llamar la atención sobre este género de literatura burocrática de la que acabo de dar una prueba, y, que, según parece, ha pasado bastante desapercibida hasta ahora a los historiadores. Me refiero a «Las relaciones de Inquisidores y Oficiales». Fueron éstas requeridas, periódicamente, a todos los tribunales, y constituyen hoy día una mina para aquél que quiera seguir la idea de Caro Baroja y escribir de nuevo sobre el tema fascinante de «El Señor Inquisidor».